

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO Dirección General de Despacho

10866 -MUNICIPALIDAD DE ROSATE REGISTRADO

-5 ABR 2005

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIQHA SANCIONADO LA SIGUIENTE

(N° 7.829)

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de un año lo dispuesto por la Ordenanza Nº 7.677, en cuanto a la aplicación del Inc. C.2 del artículo 8º de la Ordenanza Nº 6.543/98, exigencia a las Escuelas de Conductores para que cuenten con vehículos provistos con doble comando de dirección, persistiendo la dualidad en frenos y embrague.

Art. 2°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2005.-

Dra. CLAUDIA ADRIANA ALONGI Secretaria Gral. Parlamentaria encejo Municipal de Rosario

ROSSI Concejo N

PRECION **第二次主接其**是

xpte. Nº 140.155-P-2005 CM.-

///sario, 15 de abril de 2005.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Intendente

Municipalidad de Rosario